

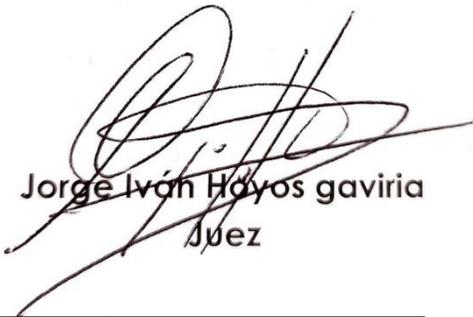
Radicado: 2020-122

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo (01) de dos mil veintidós

Agréguese al expediente el despacho comisorio sin diligenciar con relación al inmueble de matrícula inmobiliaria n° 1341443.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 028,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL
CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS**

Medellín, Febrero 2 de 2022

Sres.

Juzgado 16 Civil del Circuito de Medellín

Cordial Saludo,

Remito el anterior despacho comisorio, para que sea agregado al respectivo proceso.

Rdo. 2020-122

Cordialmente,



Héctor Jaime Sierra Osorio

Secretario

Firmado por:

Héctor Jaime Sierra Osorio

Este documento cuenta con plena validez jurídica, conforme lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020 y el Acuerdo PSJA20-11532 de 2020

Cra. 50 No. 51 – 23 Oficina 602 Edificio Mariscal Sucre de Medellín

Correo electrónico: j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha de Impresion 27/ago./2021

Página 1

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS

CD. DESP
002

SECUENCIA:
1347

FECHA DE REPARTO
27/agosto/2021 04:26:46p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

IDENTIFICACION
21262043

NOMBRES
MARTHA ELENA

APELLIDOS
MUÑOZ DE PEREZ

PARTE
DEMANDANTE

REMITE JDO 16 CCTO DESPACHO COMISORIO NRO.10 RAD:2020-00122
aygmemoriales@gmail.com
ccarvajc
C02001-OJ02X07

REPARTO

FUNCIONARIO DE REPARTO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

DESPACHO No. 010 RADICADO: 016-2020-00122

SEÑOR JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)
(ACUERDO PCSJA20-11483 C.S. de la J.)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA
CIUDAD DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo título hipotecario promovido por la señora Marta Elena Muñoz identificada con C.C. 21.262.043, en contra del señor Carlos Andrés Duque Ortega identificado con C.C. 1.152.439.978, por providencia de fecha 7 de octubre de 2020, se ordenó el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles, 001-1341443, 001-1341446, 001-1341450, 001-1341451 y 001-1341452.

Como secuestre se designó a la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Crr 49 # 49 - 48 oficina 605 en Medellín; cuyo teléfono es 322 10 69 y celular 317 351 7371.

La orden impartida contempla la facultad de posesionar secuestre, reemplazarlo y allanar si es necesario, es decir, se faculta en todo lo necesario para el buen desempeño del cargo.

Los bienes objeto del secuestro, se ubican en las siguientes direcciones (catastral):

- 001-1341443 = Calle 21° # 78-52 apto. 0201.
- 001-1341446 = Calle 21° # 78-52 apto. 0506.
- 001-1341450 = Calle 21° # 78-52 int. 1012 (Celda 02 carro).
- 001-1341451 = Calle 21° # 78-52 int. 1014 (Celda 01 Moto)
- 001-1341452 = Calle 21° # 78-52 int. 1015 (Celda 02 Moto)

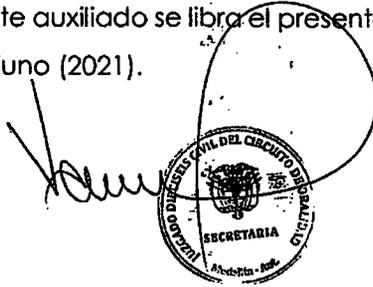
INSERTOS

- Copia del auto que ordena el embargo y secuestro.
- Copia de los certificados de tradición de cada inmueble.
- Copia de la escritura pública 7032 del 11 de diciembre de 2015.

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado Andrés Albeiro Galvis Arango con T.P. 155.255 C. S. de la J. cuyo teléfono es 411 6444 y correo electrónico galvisarango@hotmail.com

Para que sea debidamente auxiliado se libra el presente a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'SECRETARIA' in the center, and around the perimeter, it reads 'CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE BOGOTÁ'. There is also a small emblem in the center of the seal.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Constancia secretarial: señor Juez le informo, en la fecha del 28 de septiembre de 2020, la parte actora allego los requisitos exigidos en el numeral tercero de la orden de pago, para decretar las medidas cautelares y proceder con la notificación de la contra-parte.

A despacho.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre siete (7) de dos mil veinte

Radicado: 2020-122

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en su escrito de medidas cautelares, y cumplir con los requisitos exigidos en el auto que libró mandamiento de pago, este Juzgado Resuelve:

1. Decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias nsº 001-1341442, 001-1341443, 001-1341446, 001-1341450, 001-1341451 y 001-1341452 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín, zona sur.

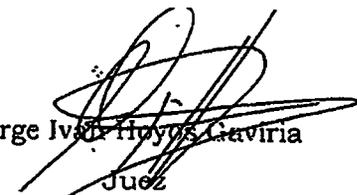
Una vez registrada la medida, se ordena comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín (reparto) creados por el acuerdo PCSJA19-11192 del C.S. de la J., para que lleven a cabo la diligencia de secuestro, facultándolos en todo lo necesario para el buen desempeño del cargo, inclusive las de posesionar al secuestro, reemplazarlo y allanar si es necesario. Art. 40, 112 del C.G.P.

Como secuestro se nombra a la auxiliar de la justicia sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Crr 49 # 49 - 48 oficina 605 en Medellín; cuyo teléfono es 322 10 69 y celular 317 351 7371. Infórmesele del nombramiento como lo prevé el artículo 48 del C.G.P.

2. Abstenerse de decretar el embargo de remanentes solicitado, toda vez que estamos frente a un proceso ejecutivo con título hipotecario, donde se persigue únicamente los bienes dados en garantía; y en este caso, se estaría concediendo un embargo frente al remanente de cualquier otro posible bien embargado en el proceso de cobro coactivo.
3. De igual manera, se ordena la notificación personal de la demanda, conforme los artículos 6° y 8° del decreto 806 del 2020.

Ejecutoriado el presente auto, conforme el decreto 806 del 2020, el despacho vía correo electrónico remitirá los oficios a la oficina de instrumentos públicos respectiva.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319606640884389

Nro Matrícula: 001-1341443

Página 1 TURNO: 2021-119574

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901020001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

TIPO:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO APTO 0201 CON AREA DE 72.88 M2 AREA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 13.50%

LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN

ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

REGISTRO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1998 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 21A # 78 - 52 INT 0201 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H 2 PISO APTO 0201

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388
Fecha 1 TURNO: 2021-119577

Nro Matrícula: 001-1341446

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018
DIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901050001COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
PRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ISO APTO 0501 CON AREA DE 72.88 M2 AREA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 13.50%

LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN
ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

IMPLEMENTACION:

QUIRISMO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757
DE 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A :
DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005
NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR,
REGISTRADA EL DIA 18-01-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA
RECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008
EN LA MATRICULA 001-609749.- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID
RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN,
REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 1181 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA
EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1998 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION
EN DERECHO. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES,
REGISTRADA EL DIA 21-08-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES,
REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 5848 DEL 08-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN
COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA
EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

tipo Predio: URBANO

DIRECCION: CALLE 21A # 78 - 52 INT 0501 (DIRECCION CATASTRAL)

DIRECCION: CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H 5 PISO APTO 0501

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

CLASIFICACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319606640884389

Nro Matricula: 001-1341443

Pagina 3 TURNO: 2021-119574

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2021-119574

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388

Nro Matrícula: 001-1341446

Pagina 2 TURNO: 2021-119577

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

A: MU/OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/OZ, MARTHA LUZ

CC# 43579089

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388

Nro Matrícula: 001-1341446

Pagina 3 TURNO: 2021-119577

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-119577

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matrícula: 001-1341450

Página 1 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901010012COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CELDA 02 CARRO (01012) CON AREA DE 11.50 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 2.13%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO

3 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HÉCTAREAS: METROS: CENTÍMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTÍMETROS: AREA METROS: CENTÍMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 21A # 78 - 52 INT 1012 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 02 CARRO (01012)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matrícula: 001-1341450

Pagina 2 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRÉS

CC# 1152439978 X

A: MU/ OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/ OZ, MARTHA LUZ

CC# 43578089

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/ OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matricula: 001-1341450

Página 3 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2021-119576

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319581640884386

Nro Matrícula: 001-1341451

Turno: 1 TURNO: 2021-119575

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÓDIGO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA DE APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CÓDIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901010014 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

PRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

AREA 01 MOTO (01014) CON AREA DE 3.84 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 0.70%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO ARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA: METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

QUIRRO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : QUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.86%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DEL 1/3. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

SECCION DEL INMUEBLE

Urbano Predio: URBANO

CALLE 21A # 78 - 52 INT 1014 (DIRECCION CATASTRAL)

CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 01 MOTO (01014)

TERMINACION DEL INMUEBLE:

TERMINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319581640884386

Nro Matrícula: 001-1341451

Pagina 3 TURNO: 2021-119575

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2021-119575

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319119340884385

Nro Matrícula: 001-1341452

Página 1 TURNO: 2021-119573

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901010015 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

TIPO:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CELDA 02 MOTO (01015) CON AREA DE 3.84 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 0.70%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO

PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A: GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5648 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

) CALLE 21A # 78 - 52 INT 1015 (DIRECCION CATASTRAL)

) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 02 MOTO (01015)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 609749



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319119340884385

Nro Matricula: 001-1341452

Pagina 2 TURNO: 2021-119573

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

A: MU/OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/OZ, MARTHA LUZ

CC# 43579089

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anulación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985

PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319119340884385

Nro Matrícula: 001-1341452

Pagina 3 TURNO: 2021-119573

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reallech

TURNO: 2021-119573

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guardo de la fe pública



República de Colombia

ALVARO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL TREINTA YDOS -----
----- No. 7032 -----

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA -----

DE: CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA -----

A: MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ Y/O MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ ---

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8 PAR. 4 LEY 1579/2012 -----

FORMATO DE CALIFICACION -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -----

INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 001-609749 -----

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009000000000 -----

UBICACION DEL PREDIO: -----

MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA) - PREDIO URBANO. -----

NOMBRE O DIRECCION: CALLE 21-A NUMERO 78-52 (DIRECCION

CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE MEDELLIN -----

DATOS DE LA ESCRITURA -----

ESCRITURA NUMERO: 7.032 DE FECHA: DIA 11 MES: DICIEMBRE AÑO:

2.015 DE LA NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN -----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO -----

ESPECIFICACION: VALOR DEL ACTO -----

CODIGO 201 - (CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE

CUANTIA -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL-ACTO: -----

NOMBRE: IDENTIFICACION: -----

CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA C. C. NRO. 1.152.439.978 --

MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ Y/O C. C. NRO. 21.262.043 ----

MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ C. C. NRO. 43.579.089 -----



JUAN CARLOS MARIN ZULUAGA
NOTARIO DIECISEIS (E)
MEDELLIN

SE EXPIDIERON (2) COPIAS

7507/11/2015



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca142504144

10311795E-5E59B

69-81/2015

Escadema S.A. INDEPENDIENTE

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los ONCE (11) días del mes de DICIEMBRE ----- DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015), a la NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN, cuyo Notario Encargado es el doctor JUAN CARLOS MARIN ZULUAGA , se presentó el señor CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA, quien dijo ser mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como anota al pie de su firma, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en su(s) propio(s) nombre(s), y manifestó(aron): -----

PRIMERO: - Que obrando en su(s) condición(es) indicada(s) CONSTITUYE(N) HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE PRIMER GRADO en favor de MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ Y/O MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ, quien(es) se llamará(n) EL(LOS) ACREEDOR(ES), sobre el(los) derecho(s) pleno (100%) de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

↓ LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL BARRIO SAN BERNARDO FRACCION BELEN DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, CALLE 21-A NUMERO 78-52 (DIRECCION CATASTRAL), que mide 6.40 metros de frente, por 31.70 metros de centro, y que linda: Por el frente en 6.40 metros con la calle 23; por un costado con propiedad de Luis Murillo y su esposa; por el centro o norte, con predio de Dolores Araque de Ortiz; y por el otro costado con inmueble de Maria Eusse vda. de Galeano. --- Casa situada en la calle 21-A No. 78-52 barrio San Bernardo fracción de Belén de la ciudad de Medellín. -----

INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-609749. ^x -----

No obstante la cabida y linderos indicados, el inmueble se hipoteca como cuerpo cierto e incluye todas sus mejoras, construcciones, anexidades y dependencias, sean presentes o futuras. -----

SEGUNDO: - Que el(los) deudor(es) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) que hipoteca(n) de la siguiente forma: Por compra hecha a JOHN JAIRO GIRALDO FERNANDEZ Y OTRA, tal como consta en la escritura pública número 1757 del .



República de Colombia



Aa022855267

30
P

20 de octubre de 2.015 de la notaria décima de Medellín, debidamente registrada.

TERCERO: - Garantiza(n) el(los) deudor(es) que el(los) inmueble(s) que da(n) como garantía hipotecaria se encuentra(n) libre(s) de embargos, demandas civiles, condiciones resolutorias, otras hipotecas, patrimonio de familia inembargable, y en general de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio, y que se obliga(n) a salir al saneamiento en todos los casos de la ley. --

PARAGRAFO: - Declara(n) el(los) deudor(es) bajo la gravedad de juramento que dicho inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar de conformidad con la ley 258 de 1.996. -----

CUARTO: Que esta hipoteca abierta garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que haya el deudor adquirido o adquiera en favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES), en los términos y condiciones previstos en los respectivos documentos que recojan las obligaciones principales y accesorias en razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa en que la parte deudora quede obligada por cualquier concepto, ya sea porque obren exclusivamente en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, en razón de prestamos de otro orden o cualquier otro género de obligaciones que consten o estén incorporados a títulos valores o en cualesquiera otros documentos de carácter comercial o civil, otorgados, girados, avalados, aceptados o firmados por el deudor en forma tal que éste quede obligado ya sea individual, conjunta o separadamente con otra u otras personas naturales o jurídicas para con el acreedor, por razón del capital, quedando convenido que la hipoteca garantizará también los intereses durante el plazo de las obligaciones y los de mora que llegaren a causarse, las costas judiciales, honorarios de abogado y cualesquiera otros gastos que tenga que hacer para la cobranza. -----

QUINTO: - Que si el(los) acreedor(es) necesitare(n) hacer efectivas judicialmente las obligaciones garantizadas con esta hipoteca abierta a cargo del deudor, le bastará al efecto presentar en legal forma los respectivos pagarés o instrumentos negociables o títulos valores o documentos en que consten las deudas y copia registrada de la presente escritura. En caso de cobro judicial serán de cargo del deudor los gastos que ello demande, así como los honorarios de abogado. -----



República de Colombia

10413A100UKC9AAQ2

03/11/2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca142504143

100128ART7AEEA87S

09-01-2015

Escritura S.C. de Bogotá
C. Registrada P. 10/04/2015

SEXTO: Que el deudor acepta desde ahora cualquier cesión o traspaso que el(los) acreedor(es) hiciere(n) de los instrumentos, documentos, pagarés, títulos valores, a cargo de él, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala. -----

SEPTIMO: Que el(los) acreedor(es) podrá(n) dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas en esta hipoteca abierta o de todas ellas y demandar su pago judicialmente, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por incumplimiento por parte del deudor de alguno o algunos de las estipulaciones contenidas en cualesquiera de los documentos suscritos a favor de él. b) Si el deudor constituye otro gravamen a persona distinta o enajenare el inmueble hipotecado, sin consentimiento escrito de el(los) acreedor(es). c) - Si el inmueble que se da en garantía por este contrato, fuere perseguido judicialmente por terceros o sufre desmejora o deprecio que lo haga inadecuado para prestar las suficientes garantías para la plena seguridad de la deuda contraída con el acreedor, a juicio de un perito designado por éste. d) El incumplimiento del pago de los intereses en dos o más mensualidades consecutivas. -----

OCTAVO: - Que en caso de perdida o destrucción de la primera copia con mérito ejecutivo de esta escritura, EL(LOS) DEUDOR(ES) desde ahora dá(n) Poder Especial a el(los) acreedor(es) para que en su nombre y mediante escritura pública, haga declaraciones sobre vigencia de la obligación hipotecaria y solicite al señor Notario la expedición de copias sustitutivas de la extraviada o destruida, con mérito ejecutivo, facultad que se extiende al señor Registrador para la Reproducción de la nota de registro, todo ello, de conformidad con el artículo 81o. del Decreto 960 de 1.970. Igualmente la deudora otorga poder especial, amplio y suficiente a el acreedor, para firmar aclaración de la presente hipoteca en caso de presentarse algún error o inconsistencia que sea motivo de devolución de la oficina de registro. -----

Presente la acreedora, MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como anota al pie de su firma, obrando en su propio nombre, y además como Estipulante de Conformidad con el Artículo 1506

17

39



República de Colombia



Aa022855268

del Código Civil para MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.579.089, y manifestó: -----

Que obrando en sus condiciones indicadas, aceptan ésta escritura, y en especial, la hipoteca que en su favor y a favor de su representada se ha constituido por estar a su satisfacción. -----

PARAGRAFO: únicamente para efectos fiscales, se hace constar que el monto que sirvió de base para la liquidación de los gastos notariales, rentas y registro, fue de \$30.000.000. -----

Los comparecientes leyeron personalmente el presente instrumento, lo aprobaron y en constancia firman. -----

"A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo." -----

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa022855266, Aa022855267, y Aa022855268 -----

DERECHOS: \$155.278 --- RESOLUCION: 0641/2015 -----

ANEXOS: Presentó certificados de paz y salvos números 917105, 917106, 83912 y 83911 por concepto del impuesto predial y valorización, expedidos en Medellín el 09-12-2015 y validos hasta el 31-12-2015, respectivamente. -----

[Handwritten signature]



CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA

C. C. NRO. 1152139998

DIRECCION: *Cov 79 #22-55* TELEFONO: 3044198090

OCCUPACION: *Director de proyectos*



República de Colombia



C0142504142

09-01-2015 18313580475E-03

Escritura S.2. No. 142504142 de 09/12/2015

Marta Elena Muñoz de P.

MARTA ELENA MUÑOZ DE PÉREZ

C. C. NRO. 21262043



JUAN CARLOS MARIN ZULUAGA

NOTARIO DIECISEIS (E)

MEDELLIN

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO, RADICADO: 05001310301620200012200

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de aygmemoriales@gmail.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

AG andres albeiro galvis <aygmemoriales@gmail.com>
Lun 13/12/2021 4:37 PM
Para: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín

SOLICITUD FIJAR FECHA ...
2 MB

SEÑOR

**JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE
DESPACHOS COMISORIOS**

DEMANDANTE: MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ

DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS DUQUE ORTEGA

RADICADO: 05001310301620200012200

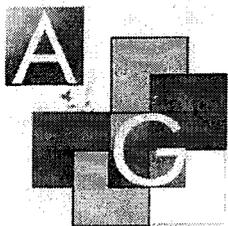
ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Mailtrack Remitente notificado con [Mailtrack](#)

--
Atentamente

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
C.C. 8433796
T.P. NO. 155.255 del C.S de la JUD
2507400
3104692034
3002294312

Responder | Reenviar



Andres Galvis
Especialista en Derecho Comercial U.P.B

SEÑOR

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.

E.S.D

DEMANDANTE: MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ.

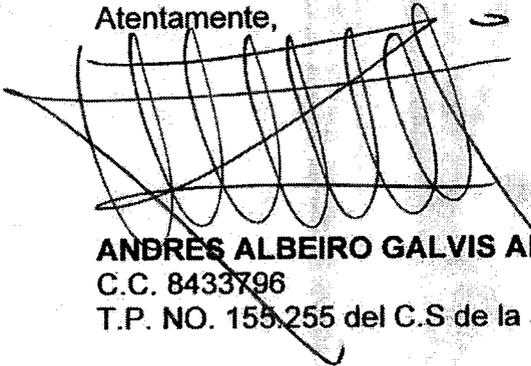
DEMANDADA: CARLOS ANDRÉS DUQUE ORTEGA

RADICADO: 05001310301620200012200

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, abogado titulado inscrito y en ejercicio, persona mayor, vecino y residente de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.433.794** de Itagüí, y portador de la tarjeta profesional No. **155.255** del C.S.J, actuando como como apoderado de la parte demandante en el proceso con radicado 2020-122 que cursa en el Juzgado 16 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, comedidamente le solicito fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles objeto del litigio que se adelanta dentro del proceso.

Atentamente,



ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO
C.C. 8433796
T.P. NO. 155.255 del C.S de la JUD.

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS

ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ

REPARTIDO AL DESPACHO

CD. DESP
002

SECUENCIA:
1347

FECHA DE REPARTO
27/agosto/2021 04:26:46p.m.

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

IDENTIFICACION
21262043

NOMBRES
MARTHA ELENA

APELLIDOS
MUÑOZ DE PEREZ

PARTE
DEMANDANTE ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ

REMITE JDO 16 CCTO DESPACHO COMISORIO NRO.10 RAD:2020-00122
aygmemoriales@gmail.com
ccarvajc
C02001-OJ02X07

ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ

ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ ⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂⓂ

FUNCIONARIO DE REPARTO

CUARTO: A la fecha, el despacho no se ha pronunciado respecto de la solicitud de remitir el despacho comisorio, generando una mora judicial injustificada y un incumplimiento al principio de celeridad procesal siendo este la oportunidad para que toda persona que acceda a la administración proteja y haga efectivo sus derechos, garantizando de esa misma forma el debido proceso.

PETICIÓN

De conformidad con el Artículo 120 C.G.P que indica: "EN LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN POR FUERA DE AUDIENCIA LOS JUECES Y LOS MAGISTRADOS DEBERÁN DICTAR LOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS" comedidamente le solicito al despacho resuelva el memorial allegado el 30 de junio de 2021 donde se solicitó despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la medida cautelar.

Atentamente,

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO.

CC: 8.433.796 de Itagui

T.P. N 155255 del C.S.J.

Enviado
27-08-2021

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

DESPACHO No. 010 RADICADO: 016-2020-00122

SEÑOR JUEZ TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)
(ACUERDO PCSJA20-11483 C.S. de la J.)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA
CIUDAD DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo título hipotecario promovido por la señora Marta Elena Muñoz identificada con C.C. 21.262.043, en contra del señor Carlos Andrés Duque Ortega identificado con C.C. 1.152.439.978, por providencia de fecha 7 de octubre de 2020, se ordenó el embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles, 001-1341443, 001-1341446, 001-1341450, 001-1341451 y 001-1341452.

Como secuestre se designó a la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Crr 49 # 49 - 48 oficina 605 en Medellín; cuyo teléfono es 322 10 69 y celular 317 351 7371.

La orden impartida contempla la facultad de posesionar secuestre, reemplazarlo y allanar si es necesario, es decir, se faculta en todo lo necesario para el buen desempeño del cargo.

Los bienes objeto del secuestro, se ubican en las siguientes direcciones (catastral):

001-1341443 = Calle 21ª # 78-52 apto. 0201.

001-1341446 = Calle 21ª # 78-52 apto. 0506.

001-1341450 = Calle 21ª # 78-52 int. 1012 (Celda 02 carro).

001-1341451 = Calle 21ª # 78-52 int. 1014 (Celda 01 Moto)

001-1341452 = Calle 21ª # 78-52 int. 1015 (Celda 02 Moto)

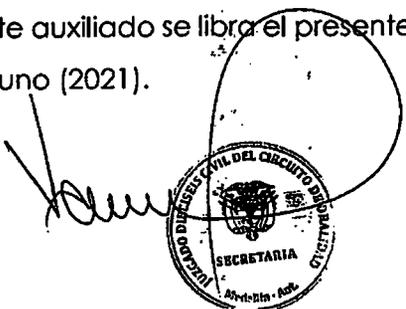
INSERTOS

- Copia del auto que ordena el embargo y secuestro.
- Copia de los certificados de tradición de cada inmueble.
- Copia de la escritura pública 7032 del 11 de diciembre de 2015.

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado Andrés Albeiro Galvis Arango con T.P. 155.255 C. S. de la J. cuyo teléfono es 411 6444 y correo electrónico galvisarango@hotmail.com

Para que sea debidamente auxiliado se libra el presente a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA" and "CIRCUITO CIVIL DEL CIRCUITO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA J. DE BOGOTÁ".

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

3.

Constancia secretarial: señor Juez le informo, en la fecha del 28 de septiembre de 2020, la parte actora allego los requisitos exigidos en el numeral tercero de la orden de pago, para decretar las medidas cautelares y proceder con la notificación de la contra-parte.

A despacho.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre siete (7) de dos mil veinte

Radicado: 2020-122

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora en su escrito de medidas cautelares, y cumplir con los requisitos exigidos en el auto que libró mandamiento de pago, este Juzgado Resuelve:

1. Decretar el embargo y secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias nsº 001-1341442, 001-1341443, 001-1341446, 001-1341450, 001-1341451 y 001-1341452 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín, zona sur.

Una vez registrada la medida, se ordena comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín (reparto) creados por el acuerdo PCSJA19-11192 del C.S. de la J., para que lleven a cabo la diligencia de secuestro, facultándolos en todo lo necesario para el buen desempeño del cargo, inclusive las de posesionar al secuestro, reemplazarlo y allanar si es necesario. Art. 40, 112 del C.G.P.

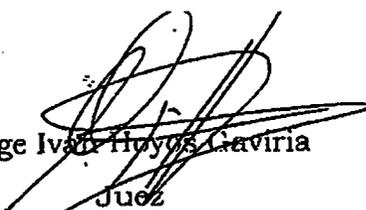
Como secuestro se nombra a la auxiliar de la justicia sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Crr 49 # 49 - 48 oficina 605 en Medellín; cuyo teléfono es 322 10 69 y celular 317 351 7371. Infórmesele del nombramiento como lo prevé el artículo 48 del C.G.P.

2. Abstenerse de decretar el embargo de remanentes solicitado, toda vez que estamos frente a un proceso ejecutivo con título hipotecario, donde se persigue únicamente los bienes dados en garantía; y en este caso, se estaría concediendo un embargo frente al remanente de cualquier otro posible bien embargado en el proceso de cobro coactivo.

3. De igual manera, se ordena la notificación personal de la demanda, conforme los artículos 6° y 8° del decreto 806 del 2020.

Ejecutoriado el presente auto, conforme el decreto 806 del 2020, el despacho vía correo electrónico remitirá los oficios a la oficina de instrumentos públicos respectiva.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio n° 1441.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319606640884389

Nro Matrícula: 001-1341443

Página 1 TURNO: 2021-119574

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901020001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

CLASIFICACION:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO APTO 0201 CON AREA DE 72.88 M2 AREA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 13.50%

SUOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**REGISTRO
La guarda de la fe pública**

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION A MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-08-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

) CALLE 21A # 78 - 52 INT 0201 (DIRECCION CATASTRAL)

) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H 2 PISO APTO 0201

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319606640884389

Nro Matrícula: 001-1341443

Pagina 2 TURNO: 2021-119574

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

A: MU/ OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/ OZ, MARTHA LUZ

CC# 43579088

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/ OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388

Nro Matrícula: 001-1341446

Página 1 TURNO: 2021-119577

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CODIGO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901050001 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

TIPO:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PISO APTO 0501 CON AREA DE 72.88 M2 AREA CONSTRUIDA CON COEFICIENTE DE 13.50%

CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

CALLE 21A # 78 - 52 INT 0501 (DIRECCION CATASTRAL)

CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H 5 PISO APTO 0501

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319606640884389

Nro Matrícula: 001-1341443

Pagina 3 TURNO: 2021-119574

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-119574

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388

Nro Matrícula: 001-1341446

Pagina 2 TURNO: 2021-119577

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

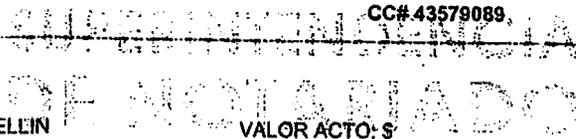
CC# 1152439978 X

A: MU/ OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/OZ, MARTHA LUZ

CC# 43579089



ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

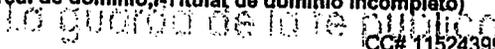
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR ·
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319506540884388

Nro Matrícula: 001-1341446

Pagina 3 TURNO: 2021-119577

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-119577

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA**

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matricula: 001-1341450

Página 1 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901010012COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

CLASIFICACION:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CELDA 02 CARRO (01012) CON AREA DE 11.50 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 2.13%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO 3 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: GENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-08-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 21A # 78 - 52 INT 1012 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 02 CARRO (01012)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR .
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matricula: 001-1341450

Pagina 2 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRÉS

CC# 1152439978 X

A: MU/OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/OZ, MARTHA LUZ

CC# 43570089

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

97



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319659940884387

Nro Matrícula: 001-1341450

Pagina 3 TURNO: 2021-119576

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-119576

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210319581640884386

Nro Matrícula: 001-1341451

Página 1 TURNO: 2021-119575

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340009901010014COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

CLASIFICACION:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TERRENO 01 MOTO (01014) CON AREA DE 3.84 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 0.70%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO

PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA: METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.88%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

) CALLE 21A # 78 - 52 INT 1014 (DIRECCION CATASTRAL)

) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 01 MOTO (01014)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319581640884386

Nro Matrícula: 001-1341451

Pagina 2 TURNO: 2021-119575

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-12-2015 Radicación: 2015-94479

Doc: ESCRITURA 732 del 11-12-2015 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

A: MU/ OZ DE PEREZ, MARTHA ELENA

CC# 21262043 Y/O

A: PEREZ MU/ OZ, MARTHA LUZ

CC# 43579089

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-86647

Doc: ESCRITURA 5037 del 28-09-2018 NOTARIA DIECISEIS de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-7001

Doc: OFICIO 178 del 28-01-2021 JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO. RDO.2020-122

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTA ELENA MU/ OZ DE PEREZ.-SIC.

C.C.21.262.043.

A: DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES

CC# 1152439978 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319581640884386

Nro Matrícula: 001-1341451

Pagina 3 TURNO: 2021-119575

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2021-119575

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319119340884385

Nro Matrícula: 001-1341452

Página 1 TURNO: 2021-119573

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 09-11-2018 RADICACIÓN: 2018-86647 CON: ESCRITURA DE: 02-11-2018

CODIGO CATASTRAL: 050010106160500340008901010015COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

TIPO: RUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CELDA 02 MOTO (01015) CON AREA DE 3.84 M2 AREA CON COEFICIENTE DE 0.70%

CUYOS

LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5037 DE FECHA 28-09-2018 EN NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN (ARTICULO

PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

REGISTRO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: POR ESCRITURA 1757 DEL 20-10-2015 NOTARIA DECIMA DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, A : DUQUE ORTEGA CARLOS ANDRES, REGISTRADA EL DIA 30-10-2015 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2659 DEL 31-08-2005 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, A : RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, REGISTRADA EL DIA 18-01-2006 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2680 DEL 02-09-2008 NOTARIA 19 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50%. DE: RENDON CADAVID MARIA DEL PILAR, A : GIRALDO FERNANDEZ JOHN JAIRO, REGISTRADA EL DIA 24-09-2008 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR SENTENCIA 0 DEL 03-03-1994 JUZ.8.FAMILIA DE MEDELLIN ADJUDICACION POR SUCESION, DE: CADAVID ANTONIO, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, RODRIGUEZ VD DE CADAVID ANA JOAQUINA, CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, REGISTRADA EL DIA 25-03-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 1161 DEL 30-05-1994 NOTARIA 19. DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DEL 0.66%, DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A: CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 05-07-1994 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 979 DEL 31-05-1996 NOTARIA 8A. DE MEDELLIN ADJUDICACION EN SUCESION MITAD. DE: RODRIGUEZ DE CADAVID ANA JOAQUINA, A: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 21-06-1996 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 2209 DEL 30-10-1997 NOTARIA 29 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO 1/3 DE LA MITAD. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 28-01-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.-- POR ESCRITURA 5848 DEL 06-09-1994 NOTARIA 18 DE MEDELLIN COMPRAVENTA DERECHO DE 1.00. DE: CADAVID RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN, A : CADAVID RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES, REGISTRADA EL DIA 11-03-1998 EN LA MATRICULA 001-609749.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tpo Predio: URBANO

) CALLE 21A # 78 - 52 INT 1015 (DIRECCION CATASTRAL)

) CALLE 21A 78-52 EDIFICIO EN HONOR A FELIPE P.H CELDA 02 MOTO (01015)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

001 - 609749



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210319119340884385

Nro Matrícula: 001-1341452

Pagina 3 TURNO: 2021-119573

Impreso el 19 de Marzo de 2021 a las 10:21:31 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2021-119573

FECHA: 19-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**



La guardo de la fe pública

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los ONCE (11) días del mes de DICIEMBRE -----
 DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015), a la NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN, cuyo Notario Encargado es el doctor JUAN CARLOS MARIN ZULUAGA , se presentó el señor CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA, quien dijo ser mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como anota al pie de su firma, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en su(s) propio(s) nombre(s), y manifestó(aron): -----

PRIMERO: - Que obrando en su(s) condición(es) indicada(s) CONSTITUYE(N) HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE PRIMER GRADO en favor de MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ Y/O MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ, quien(es) se llamará(n) EL(LOS) ACREEDOR(ES), sobre el(los) derecho(s) pleno (100%) de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

† LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACION MEJORAS Y ANEXIDADES, SITUADO EN EL BARRIO SAN BERNARDO FRACCION BELEN DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, CALLE 21-A NUMERO 78-52 (DIRECCION CATASTRAL), que mide 6.40 metros de frente, por 31.70 metros de centro, y que linda: Por el frente en 6.40 metros con la calle 23; por un costado con propiedad de Luis Murillo y su esposa; por el centro o norte, con predio de Dolores Araque de Ortiz; y por el otro costado con inmueble de Maria Eusse vda. de Galeano. --- Casa situada en la calle 21-A No. 78-52 barrio San Bernardo fracción de Belén de la ciudad de Medellín. -----

INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-609749. ^x -----

No obstante la cabida y linderos indicados, el inmueble se hipoteca como cuerpo cierto e incluye todas sus mejoras, construcciones, anexidades y dependencias, sean presentes o futuras. -----

SEGUNDO: - Que el(los) deudor(es) adquirió(eron) el(los) inmueble(s) que hipoteca(n) de la siguiente forma: Por compra hecha a JOHN JAIRO GIRALDO FERNANDEZ Y OTRA, tal como consta en la escritura pública número 1757 del



República de Colombia



Aa022855267

30
p

20 de octubre de 2.015 de la notaria décima de Medellín, debidamente registrada.

TERCERO: - Garantiza(n) el(los) deudor(es) que el(los) inmueble(s) que da(n) como garantía hipotecaria se encuentra(n) libre(s) de embargos, demandas civiles, condiciones resolutorias, otras hipotecas, patrimonio de familia inembargable, y en general de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio, y que se obliga(n) a salir al saneamiento en todos los casos de la ley. --

PARAGRAFO: - Declara(n) el(los) deudor(es) bajo la gravedad de juramento que dicho inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar de conformidad con la ley 258 de 1.996. -----

CUARTO: Que esta hipoteca abierta garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que haya el/deudor adquirido o adquiera en favor de EL(LOS) ACREEDOR(ES), en los términos y condiciones previstos en los respectivos documentos que recojan las obligaciones principales y accesorias en razón de contratos de mutuo o por cualquier otra causa en que la parte deudora quede obligada por cualquier concepto, ya sea porque obren exclusivamente en su propio nombre, con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, en razón de prestamos de otro orden o cualquier otro género de obligaciones que consten o estén incorporados a títulos valores o en cualesquiera otros documentos de carácter comercial o civil, otorgados, girados, avalados, aceptados o firmados por el deudor en forma tal que éste quede obligado ya sea individual, conjunta o separadamente con otra u otras personas naturales o jurídicas para con el acreedor, por razón del capital, quedando convenido que la hipoteca garantizará también los intereses durante el plazo de las obligaciones y los de mora que llegaren a causarse, las costas judiciales, honorarios de abogado y cualesquiera otros gastos que tenga que hacer para la cobranza. -----

QUINTO: - Que si el(los) acreedor(es) necesitare(n) hacer efectivas judicialmente las obligaciones garantizadas con esta hipoteca abierta a cargo del deudor, le bastará al efecto presentar en legal forma los respectivos pagarés o instrumentos negociables o títulos valores o documentos en que consten las deudas y copia registrada de la presente escritura. En caso de cobro judicial serán de cargo del deudor los gastos que ello demande, así como los honorarios de abogado. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



18413A100K09A02
03/11/2015
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca142504143

69-01/2015 1001260795E-0170

Escadema S.A. de Inversión
C. Registrada en Colombia

SEXTO: Que el deudor acepta desde ahora cualquier cesión o traspaso que el(los) acreedor(es) hiciera(n) de los instrumentos, documentos, pagarés, títulos valores, a cargo de él, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala. -----

SEPTIMO: Que el(los) acreedor(es) podrá(n) dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas en esta hipoteca abierta o de todas ellas y demandar su pago judicialmente, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por incumplimiento por parte del deudor de alguno o algunos de las estipulaciones contenidas en cualesquiera de los documentos suscritos a favor de él. b) Si el deudor constituye otro gravamen a persona distinta o enajenare el inmueble hipotecado, sin consentimiento escrito de el(los) acreedor(es). c) - Si el inmueble que se da en garantía por este contrato, fuere perseguido judicialmente por terceros o sufre desmejora o deprecio que lo haga inadecuado para prestar las suficientes garantías para la plena seguridad de la deuda contraída con el acreedor, a juicio de un perito designado por éste. d) El incumplimiento del pago de los intereses en dos o más mensualidades consecutivas. -----

OCTAVO: - Que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia con mérito ejecutivo de esta escritura, EL(LOS) DEUDOR(ES) desde ahora dá(n) Poder Especial a el(los) acreedor(es) para que en su nombre y mediante escritura pública, haga declaraciones sobre vigencia de la obligación hipotecaria y solicite al señor Notario la expedición de copias sustitutivas de la extraviada o destruida, con mérito ejecutivo, facultad que se extiende al señor Registrador para la Reproducción de la nota de registro, todo ello, de conformidad con el artículo 81o. del Decreto 960 de 1.970. Igualmente la deudora otorga poder especial, amplio y suficiente a el acreedor, para firmar aclaración de la presente hipoteca en caso de presentarse algún error o inconsistencia que sea motivo de devolución de la oficina de registro. -----

Presente la acreedora, MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como anota al pie de su firma, obrando en su propio nombre, y además como Estipulante de Conformidad con el Artículo 1506



República de Colombia



[Handwritten mark]



del Código Civil para MARTHA LUZ PEREZ MUÑOZ, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.579.089, y manifestó: -----

Que obrando en sus condiciones indicadas, aceptan ésta escritura, y en especial, la hipoteca que en su favor y a favor de su representada se ha constituido por estar a su satisfacción. -----

PARAGRAFO: únicamente para efectos fiscales, se hace constar que el monto que sirvió de base para la liquidación de los gastos notariales, rentas y registro, fue de \$30.000.000. -----

Los comparecientes leyeron personalmente el presente instrumento, lo aprobaron y en constancia firman. -----

"A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo." -----

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa022855266, Aa022855267, y Aa022855268 -----

DERECHOS: \$155.278 --- RESOLUCION: 0641/2015 -----

ANEXOS: Presentó certificados de paz y salvos números 917105, 917106, 83912 y 83911 por concepto del impuesto predial y valorización, expedidos en Medellín el 09-12-2015 y validos hasta el 31-12-2015, respectivamente. -----

[Handwritten signature]



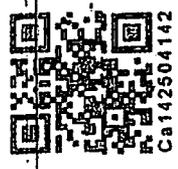
CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA

C. C. NRO. 1152439978

DIRECCION: *Cov 74 #22-55* TELEFONO: 3044198090

OCUPACION: *Director de proyectos*

03/11/2015 1041200UKC9AQa1A
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificadas y documentos del registro notarial



Marta Elena Muñoz de P.

MARTA ELENA MUÑOZ DE PÉREZ

C. C. NRO. 21262043



JUAN CARLOS MARIN ZULUAGA

NOTARIO DIECISEIS (E)

MEDELLIN

101
40

L
P



03/11/2015 104120LUKCKAQAJA

República de Colombia

Órgano nacional para las actividades de copias de registros públicos, certificaciones y documentos del archivo notarial



18-00-2015 1902098-REGCO/PS

República de Colombia

Órgano nacional para las actividades de copias de registros públicos, certificaciones y documentos del archivo notarial

Medellín, 11 de diciembre de 2015

Señores:

NOTARIA, RENTAS Y OFICINA DE REGISTRO

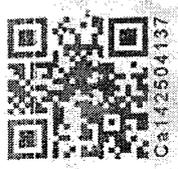
Ciudad

Yo, MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como anoto al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por medio de presente documento hago constar que he proyectado hacerle un préstamo a CARLOS ANDRES DUQUE ORTEGA, con cédula número 1.152.439.978, garantizado con hipoteca abierta sin limite de cuantía, y que para efectos fiscales a dicha hipoteca se le asigno un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$30.000.000).

Atentamente:

Marta Elena Muñoz de P.
MARTA ELENA MUÑOZ DE PEREZ

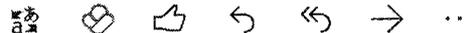
C. C. NRO. 21262043



⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

NOTIFICACION FECHA DILIGENCIA

Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín



Vie 14/01/2022 8:28 AM

Para: aygmemoriales@gmail.com

El Juzgado 31º Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios le informa que ha señalado el día 8 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:15 A.M., fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 21ª No. 78-52 APTO. 201 y 506, INTERIORES 1012, 1014, 1015 LA CIUDAD DE MEDELLIN. En la fecha y hora antes señalada, deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar y copia de la escritura pública donde consten los linderos del inmueble. También, deberá informar al secuestro de la fecha de la diligencia y a los ocupantes del inmueble de la fecha con el fin de que una persona mayor de edad atienda la comisión judicial. El apoderado demandante deberá tener tapabocas y otro adicional para la persona que se encuentre en el inmueble. Nos encontramos en la dirección de la diligencia y la parte demandante reconocerá el pago del desplazamiento de la comisión judicial que llegará en taxi.

Deberá confirmar con su interés en la realización de la diligencia a través de este medio electrónico a más tardar dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de entenderse que no tiene interés en la práctica de la misma. También deberá suministrar un número telefónico donde pueda ser contactado por el Juzgado.

RDO. 2020-122

DTE. MARTHA MUÑOZ

DDO. CARLOS DUQUE

JUZGADO 16 CIVIL CTO MEDELLIN

HECTOR JAIME SIERRA OSORIO

SECRETARIO

Responder | Reenviar

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

Re: NOTIFICACION FECHA DILIGENCIA

① Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de aygmemoriales@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

AG

andres albeiro galvis <aygmemoriales@gmail.com>



Vie 14/01/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín

Buenos días

confirmando asistencia a la diligencia de secuestro programada para el día 08 de abril del año 2022

3108424711 doctora maria isabel



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El vie, 14 ene 2022 a las 8:28, Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia - Medellín (<j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

El Juzgado 31º Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios le informa que ha señalado el día **8 DE ABRIL DE 2022 A PARTIR DE LAS 8:15 A.M.**, fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la **CALLE 21ª No. 78-52 APTO. 201 y 506, INTERIORES 1012,1014, 1015 LA CIUDAD DE MEDELLIN**. En la fecha y hora antes señalada, deberá aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble a secuestrar y copia de la escritura pública donde consten los linderos del inmueble. También, deberá informar al secuestro de la fecha de la diligencia y a los ocupantes del inmueble de la fecha con el fin de que una persona mayor de edad atienda la comisión judicial. El apoderado demandante deberá tener tapabocas y otro adicional para la persona que se encuentre en el inmueble. Nos encontramos en la dirección de la diligencia y la parte demandante reconocerá el pago del desplazamiento de la comisión judicial que llegará en taxi.

Deberá confirmar con su interés en la realización de la diligencia a través de este medio electrónico a más tardar dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de entenderse que no tiene interés en la práctica de la misma. También deberá suministrar un número telefónico donde pueda ser contactado por el Juzgado.

RDO. 2020-122

DTE. MARTHA MUÑOZ

DDO. CARLOS DUQUE

JUZGADO 16 CIVIL CTO MEDELLIN

HECTOR JAIME SIERRA OSORIO

SECRETARIO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Oficios Rad: 2020 122

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

D Documentos Registro Medellin Zona Sur
<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Jue 13/01/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Antioquia - Medellin; anders albeiro Galvis y 2 más

024AutoEmbargaYLevant...

152 KB

2021-90646.pdf

160 KB

2 archivos adjuntos (312 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Cordial saludo, en atención a su solicitud le informamos que al Oficio 2496 le correspondió el turno de radicación 2021-90646, actualmente se encuentra disponible el pago de los derechos de registro, adicionalmente, debe tener en cuenta que si se trata de un **acto** que genera certificado asociado, se cobrará \$17.000 por cada matrícula.

Para proceder con su cancelación, se debe acercar a la Oficina de Registro de manera personal, taquilla Nro. 1, con el fin de cancelar el mayor valor del turno 2021-90646, recuerde que el documento que ordena el cobro de los derechos de registro se encuentra sujeto a vencimiento, por lo tanto, de no cancelar los derechos de registro, la Oficina de Registro procederá a inadmitir el documento.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Dirección: Carrera 52 # 42 – 75, sótano Centro Administrativo La Alpujarra.

Horario: De lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM

Debe tener en cuenta que los horarios pueden ser modificados sin previo aviso, por efecto de las protestas sociales.

Cordialmente,

Sara Galeano Sepúlveda.

Auxiliar Administrativo.

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-
SNR**

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 14:32

Para: Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>; anders albeiro Galvis

<galvisarango@hotmail.com>; Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>; Juzgado 402 Civil Municipal - Antioquia -

Medellín <j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Camilo Andres Gomez Salazar

<cgomez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficios Rad: 2020 122

Buen día, favor acusar recibido.

Oficina

Constancia secretarial: señor Juez dejo constancia que, la parte demandante presenta escrito coadyuvado por la parte demandada solicitando el levantamiento de la medida cautela de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 001-1341443 y a su vez, pretende se embargue y secuestre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 001-1341442.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-122

En atención a la solicitud señalada en la anterior constancia secretarial, de conformidad con el numeral primero del artículo 597 del C.G.P., se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 001-1341443 de la ORIP de Medellín zona sur.

De otro lado, se ordena el embargo y secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria n° 001-1341442 de la ORIP de Medellín zona sur.

Una vez registrada la medida, se ordena comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín (reparto) creados por el acuerdo PCSJA19-11192 del C.S. de la J., para que lleven a cabo la diligencia de secuestro, facultándolos en todo lo necesario para el buen desempeño del cargo, inclusive las de posesionar al secuestro, reemplazarlo y allanar si es necesario. Art. 40, 112 del C.G.P.

Como secuestre se nombra a la auxiliar de la justicia sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la Crr 49 # 49 - 48 oficina 605 en Medellín; cuyo teléfono es 322 10 69 y celular 317 351 7371. Infórmesele del nombramiento como lo prevé el artículo 48 del C.G.P.

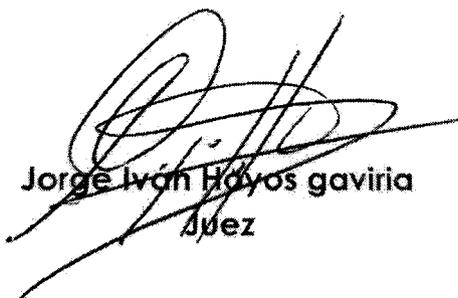
Por lo anterior, remítase oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín, con el fin de comunicarle que se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 001-1341443 de la ORIP de Medellín zona sur, y abstenerse



de realizar el secuestro del citado inmueble, toda vez que, se diligenció y comunicó el despacho comisorio n°010 del 10 de mayo del año 2021.

Líbrese los correspondientes oficios y envíense por secretaría conforme el decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 13 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 149, fijados a las
8:00a.m.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

En la fecha se libran oficios n° 2495 al 2497.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 # 42 – 73 Oficina 1308

Medellín

10 de diciembre de 2021

Oficio N° 2495

Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario

Asunto: Levantamiento de Medida cautelar

Radicado: 2020-122

Señor

Registrador

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur

La Ciudad

documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Comunico a usted que dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario, incoado por la señora Marta Elena Muñoz identificada con C.C. 21.262.043, en contra del señor Carlos Andrés Duque Ortega identificado con C.C. 1.152.439.978, mediante providencia de la fecha, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con M.I. 001-1341443 de la oficina de instrumentos públicos de Medellín, zona sur.

El embargo fue comunicado mediante oficio número 178 del 28 de enero de 2021.

Actúa como apoderado de la parte demandante el abogado Andrés Albeiro Galvis Arango con T.P. 155.255 del C.S. de la J., cuyo correo electrónico es galvisarango@hotmail.com

Sírvase proceder de conformidad y levantar la medida.

Atentamente,

María Alejandra Cuatrecasas
María Alejandra Cuatrecasas
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Feliz de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

10 de diciembre de 2021

Oficio N° 2496

Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario

Asunto: Medida cautelar embargo y secuestro

Radicado: 2020-122

Señor

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ZONA SUR

Medellín – Antioquia

documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Comunico a usted que dentro del proceso **ejecutivo con título hipotecario**, incoado por la señora Marta Elena Muñoz identificada con C.C. 21.262.043, en contra del señor Carlos Andrés Duque Ortega identificado con C.C. 1.152.439.978; por auto de la fecha, se decretó embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-1341442, de propiedad del demandado Duque Ortega.

Actúa como apoderado de la parte demandante el abogado Andrés Albeiro Galvis Arango con T.P. 155.255 del C.S. de la J., cuyo correo electrónico es galvisarango@hotmail.com

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

María Alejandra Cuas

María Alejandra Cuas López

Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 # 42 – 73 Oficina 1308

Medellín

10 de diciembre de 2021

Oficio N° 2497

Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario

Asunto: Informa de levantamiento de medida

Radicado: 2020-122

Señor

Juez(a)

Juzgado 02 Civil Municipal de Despacho Comisorios

La Ciudad

j402cmpalmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comunico a usted que dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario, incoado por la señora Marta Elena Muñoz identificada con C.C. 21.262.043, en contra del señor Carlos Andrés Duque Ortega identificado con C.C. 1.152.439.978, mediante providencia de la fecha, se ordenó oficiarles con el fin de comunicarles que se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y **secuestro** con M.I. **001-1341443**

Lo anterior por cuanto por medio del **despacho comisorio n°010** del 10 de mayo de 2021, comunicado mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2021 y el cual correspondió por reparto al despacho en referencia. **(Acta reparto sec. 762)**; se comisionó con el fin de realizar el secuestro de varios inmuebles entre los cuales está el citado anteriormente.

Atentamente,

María Alejandra Cuartas López
María Alejandra Cuartas López
Secretaria
Medellín - Ant.





OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Página 1

Impresa el 11 de Enero de 2022 a las 09:55:45 a.m

El documento **OFICIO Nro. 2496 del 10-12-2021 de JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALID MEDELLIN**

fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: **2021-90646** vinculado a la Matrícula Inmobiliaria: **001-1341442** y Certificado Asociado: **2021-504973**

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SENOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (RESOLUCION 5123 DEL 09-11-2000 Y DECRETO 2280 DE 2008).

-- M.V. POR ERROR LIQUIDACION, OMISION ACTO VLR DER: \$ 20,600 + ICD: \$ 400

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1996 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2720 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 DEL DECRETO 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

12 ENE 2022

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGAD71

NURIA ALICIA VELEZ BEDOYA
REGISTRADOR PRINCIPAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
MEDELLIN ZONA SUR

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 11 de Enero de 2022 a las 09:55:45 a.m.

El documento **OFICIO Nro. 2496 del 10-12-2021 de JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN**

fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: **2021-90646** vinculado a la Matricula Inmobiliaria: **001-1341442** y Certificado Asociado: **2021-504973**

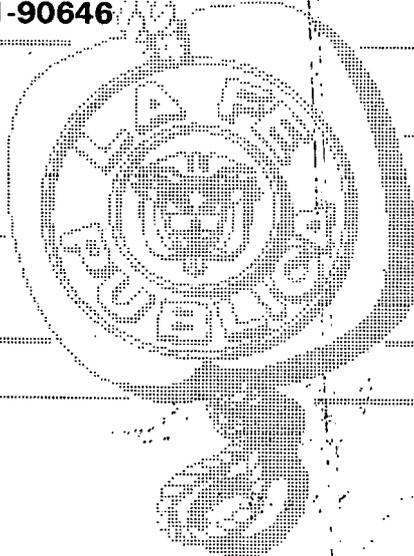
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento **OFICIO Nro. 2496 del 10-12-2021 de JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**
Radicacion: **2021-90646**



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Constancia secretarial

El Juzgado comitente mediante el anterior comunica el levantamiento del inmueble objeto de la medida cautelar.

La diligencia de secuestro no ha sido practicada sobre el inmueble señalado en el despacho comisorio No. 10.



Medellín, 2 de febrero de 2022

Héctor Jaime Sierra Osorio

Secretario

**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN PARA EL
CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS**

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena devolver la presente comisión al lugar de origen, para los fines procesales pertinentes.

CÚMPLASE



JOSÉ RAMÍREZ CORTÉS

JUEZ

Firmado por:

José Ramírez Cortes